

Ley, esta Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Reforma Agraria, de 3 de julio de 1984, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, de estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de interesados bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación del cauce de la Presa de Chinchilla en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados, Sociedad Anónima «Aguas y Riegos de la Presa de Chinchilla», con domicilio social en la Plaza de Guerrero Muñoz, número primero, de Antequera (Málaga), de una superficie a expropiar de 2.24.70 Has. de cauce y 3.03.60 Has. de márgenes, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Antequera, de día 20 de febrero de 1990, a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Málaga.

Sevilla, 17 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA de asamblea general en sesión constituyente. (PP. 155/90).

Por medio del presente anuncio se convoca a los Consejeros Generales representantes directos de los Impositores, a los representantes de las Corporaciones Municipales y a los del Personal de la Entidad, para la sesión constituyente de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1990, en el Salón de Actos de la Sede Central, en Plaza de San Agustín nº 3, en Cádiz, a las 17,30 horas en Primera Convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1º. Constitución de la Asamblea General, previa confección de la lista de asistentes, para determinación del quorum.
- 2º. Salutación, por la Presidencia, a los Consejeros Generales.
- 3º. Elección de vocales del Consejo de Administración.
- 4º. Elección de miembros suplentes de la Comisión de Control.
- 5º. Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión.

Cádiz, 5 de febrero de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.

MOAFA S. COOP. LIMITADA

ANUNCIO de disolución. (PP. 81/90).

La Asamblea General Extraordinaria, de la Sociedad MOAFA S. COOP. LIMITADA, celebrada el día 3 de enero de 1990, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y comienzo de la liquidación de dicha Sociedad por unanimidad.

Loja, 9 de enero de 1990.- El Secretario, Fernando Rodríguez.

SCDAD. COOP. AND. SAN JOSE

ANUNCIO de disolución. (PP. 128/90).

D. José Molina González, Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Carpinteros «San José» (de Marmolejo, Jáen),

CERTIFICO:

Que en Asamblea General celebrada por esta Sociedad Cooperativa el pasado 30 de diciembre, 1989, se acordó la disolución de esta Sociedad Cooperativa, por voluntad unánime de todos sus socios. Igualmente se procedió al nombramiento del socio-liquidador, recayendo en el socio D. Juan Romero Pérez, cargo aceptado hasta la fecha de liquidación de la Cooperativa.

Publíquese en los distintos medios de comunicación conforme establece el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza (2/85).

Marmolejo, 24 de enero de 1990.- Juan Romero.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.